



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



***Audiencia pública de rendición de cuentas del sector integración social 2019  
– 2020: proyecto de inversión “Compromiso social por la diversidad en  
Bogotá” – 7756***

***Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: Adriana Mejía. Código: RDC-LGBTI-01.***

***Pregunta 49. “¿Cómo poder ayudar a la comunidad LGBTI inmigrante?” (Sic.)***

***Respuesta.***

Con relación a este punto, se comunica que la Secretaría Distrital de Integración Social estableció brindar atención a la población proveniente de Venezuela, que se encuentre en condición de vulnerabilidad, desde los servicios sociales propios de la Entidad, incluidos en ellos los prestados desde el proyecto de inversión 7756 - “Compromiso social por la diversidad en Bogotá”, señalando que para tal efecto, solo se podrá atender a esta población cuando presenten el correspondiente Salvo Conducto y/o Permiso Especial de Permanencia expedido por Migración Colombia, el cual deberá estar vigente al momento del registro en el Sistema de Registro Único de Beneficiarios -SIRBE, con excepción del acceso al servicio de educación inicial, a través de los Jardines Infantiles y Casas de Pensamiento Intercultural para las niñas y niños de 0 a 4 años, 11 meses y 29 días, y para el servicio social que se presta a través de los Centros Amar, para las niñas, niños y adolescentes en situación o riesgo de Trabajo Infantil, quienes tendrán acceso sin restricción, incluso si sus padres o acudientes se encuentran en situación de irregularidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, si la persona venezolana no cuenta con el Permiso Especial de Permanencia, vigente, expedido por Migración Colombia, no se podrá prestar atención excepto en los servicios sociales ya referenciados. Por lo tanto, de acuerdo con la ruta de atención, en caso de no contar con el estatus legal (Permiso Especial de Permanencia o Salvoconducto), se debe consultar la página web de Migración Colombia: <http://www.migracioncolombia.gov.co/viajeros-venezuela/> donde la persona puede buscar orientación para realizar el trámite pertinente (solicitud de PEP vía página web o solicitud de salvoconducto en oficina de Migración Colombia), asimismo, se debe registrar la orientación en un acta. Si la persona refiere necesitar los servicios sociales ya descritos, que no solicitan permiso vigente, se debe remitir al punto de enlace social de la Subdirección Local más cercano al lugar de estadía del ciudadano y se debe registrar la orientación en un acta.

***Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: Arsenio Roa M. Código: RDC-LGBTI-02.***

***Pregunta 82. “Soy persona discapacitada calificada por la junta residencial, y LGBTI diagnosticado V.H.2010. Tengo pareja estable con mi condición me comuniqué con***

***integración social para una ayuda, me pidieron copias hace tres meses y no dan solución de nada. Agradezco su colaboración". (Sic.)***

***Respuesta.***

Para responder a esta solicitud, esta Secretaría precisa, a modo de contexto, que el señor Arsenio Roa M. fue identificado por gestor territorial en la localidad de Ciudad Bolívar el 01 de diciembre de 2020, siendo referenciado a la atención jurídica; para lo cual se atendió el caso en la Unidad Contra la Discriminación el día 18 de diciembre de 2020, generando como compromiso una nueva atención el día 28 del mes en curso. En esta cita se deben aportar documentos que soporten la condición que expone, y así activar las rutas pertinentes para el restablecimiento de derechos, que incluye la referenciación al proyecto de inversión 7771 - "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, cuidadores-as en Bogotá".

Con respecto a las acciones a implementar desde la Subdirección para Asuntos LGBTI, se informa que se hará entrega de un bono canjeable por alimentos a personas de los sectores sociales LGBTI en vulnerabilidad social, entre los meses de diciembre de 2020 a febrero de 2021, para lo cual, en la actualidad, se está realizando la consolidación y depuración de base de datos de posibles beneficiarios/as de este bono. En este contexto, se registrarán los datos del señor Arsenio Roa y se contactará por el equipo psicosocial, para verificación de requisitos, y posterior entrega del bono, si llegase aplicar.

Cabe mencionar que la entrega del bono se encuentra sujeta a la reapertura de los Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros - CAIDSG. Esta gestión se está realizando en la actualidad ante la Secretaría Distrital de Salud.

Por otra parte, en el marco del proyecto de inversión 7756 - "Compromisos Social por la Diversidad en Bogotá", se realizará atención psicosocial al señor Arsenio Roa, y se referenciará a los servicios sociales de la Subdirección para Asuntos LGBTI que se consideren, después de la ya mencionada atención.

***Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: Consuelo Camacho Malaver.  
Código: RDC-LGBTI-03.***

***Pregunta. "Vejez: Que acciones o programas están dirigidas a la población LGBTI que son personas y/o LGBT mayor que nunca pudieron disfrutar libre y tranquilamente de su orientación diversa. 2 Infraestructura Ya se han realizado adecuaciones a los espacios y escenarios públicos para generar inclusión en condiciones seguras a la población persona mayor y a la población con discapacidad en muchas ocasiones. Las 2 condiciones juntas. HABITANTE DE CALLE: Acciones y resultados de las mismas para lograr el RESTABLECIMIENTO de DERECHOS de las personas mayores obligadas a vivir en la calle. ALIMENTACION Y NUTRICION: Cuántas personas mayores son beneficiarios de los comedores comunitarios y quien***

***hace el control social a las mismas ya que se han recibido quejas por maltrato y hostigamiento en épocas de campañas políticas. 2 VEJEZ: Desde la secretaria como se ha manejado el tema de la pandemia para favorecer a las personas mayores y cuál es el resultado obtenido. Además, se tenga en cuenta toda la población (Mayor sin distinción alguna (afrodescendientes, migrantes, habitante de calle- LGBTI))” (Sic.)***

***Respuesta.***

Esta Secretaría, a través de su Subdirección para asuntos LGBTI, precisa que en la actualidad las acciones psicosociales, jurídicas, de activación de rutas, referenciación y caracterización incluyen las etapas de ciclo vital juventud, adultez y vejez, con la atención en los servicios: Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Género, y la Unidad Contra la Discriminación.

Cabe destacar que en las 20 localidades se cuenta con gestores territoriales que tienen entre sus acciones la orientación, identificación y referenciación de personas de los sectores sociales LGBTI a los servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social y la activación de rutas intersectoriales.

Además, entre las acciones afirmativas, se dispone de los espacios de los Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Género, para encuentros de población persona mayor.

En el marco del proyecto 7756 - “Compromisos Social por la Diversidad en Bogotá”, se pondrá en funcionamiento, en el segundo semestre del 2021, el Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Género Zona Sur, espacio en el cual está previsto establecer estrategias propias para personas mayores de 60 años de los sectores sociales LGBTI.

Aprobó: Diana Larisa Caruso López - Directora de Análisis y Diseño Estratégico (E)

Deysi Johana Olarte Navarro – Subdirectora para Asuntos LGBT

Revisó: Juan Pablo Castro Isidio – Líder Servicios Sociales de la Subdirectora para Asuntos LGBT

Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico

Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Proyectó: Juan Pablo Castro Isidio – Líder Servicios Sociales de la Subdirectora para Asuntos LGBT